DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 12801
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE 5152461 – 5155930 - 5232841

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar			**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOBB.
CAT	4	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 01 de 2018 Octubre 03 de 2018 Diciembre 01 de 2018	**HORA:**	10:15 15:15 19:30	

DIRECCIÓN:	P1: Calle 75 B Sur No. 9 B – 06 P2: Kilómetro 0.3 desde la intersección Usme – Sumapaz, Vereda Curubital P3: Carrera 14 No. 114 – 26 Sur	**COORDENADAS AREA VERIFICADA**			P1: N: 4° 30' 50.65" O: 74° 6' 46.5" P2: N: 4° 23' 06.60" O: 74° 8' 13.5" P3: N: 4° 29' 24.70" O: 74° 7' 9.24"		
BARRIO / SECTOR CATASTRAL:	Santa Librada Vereda Tunjuelito 201 Vereda Curubital Brazuelos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			Sin afectación		
UPZ:	57 – Gran Yomasa 58 – Comuneros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			165		
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	133	**MENORES**	32
CHIP:	P1: AAA0145KSSK P2: Sin información P3: AAA0023PSPP	**PREDIOS EVALUADOS**			4		
AREA VERIFICADA	400 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-32984		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar

deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Santa Librada Vereda Tunjuelito 201 de la Localidad Usme, fue legalizado mediante el acto administrativo 22 del 06 de febrero de 1963, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgos, por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo consignadas en el acto de legalización. De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018, por la cual se actualiza el Mapa No 3 *"Amenaza por Remoción en Masa"* del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubican los predios de la Calle 75 B Sur No. 9 B – 06 y la Calle 75 B Sur No. 9 A – 12, presentan una categorización de amenaza baja por movimientos en masa.

El sector con coordenadas de localización N: 4° 23' 06.60" O: 74° 8' 13.5", pertenece a la vereda Curubital de la Localidad Usme y de acuerdo con la Resolución 0751 de 2018, por la cual se actualiza el Mapa No 3 *"Amenaza por Remoción en Masa"* del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presentan una categorización de amenaza alta por movimientos en masa.

El Barrio Brazuelos de la Localidad Usme, fue legalizado mediante el acto administrativo 420 del 01 de octubre de 1998, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgos CT - 2923 del 09 de septiembre de 1998, en el cual se establece que el sector donde se ubica el predio de la Carrera 14 No. 114 – 26 Sur, presenta una categorización de amenaza media y riesgo medio por movimiento en masa; además, recomienda realizar un manejo adecuado de las aguas residuales y aguas lluvias en el sector, e impedir así que las zonas con relativa estabilidad se deterioren y generen situaciones de alto riesgo en el futuro.

7. LOCALIZACIÓN.

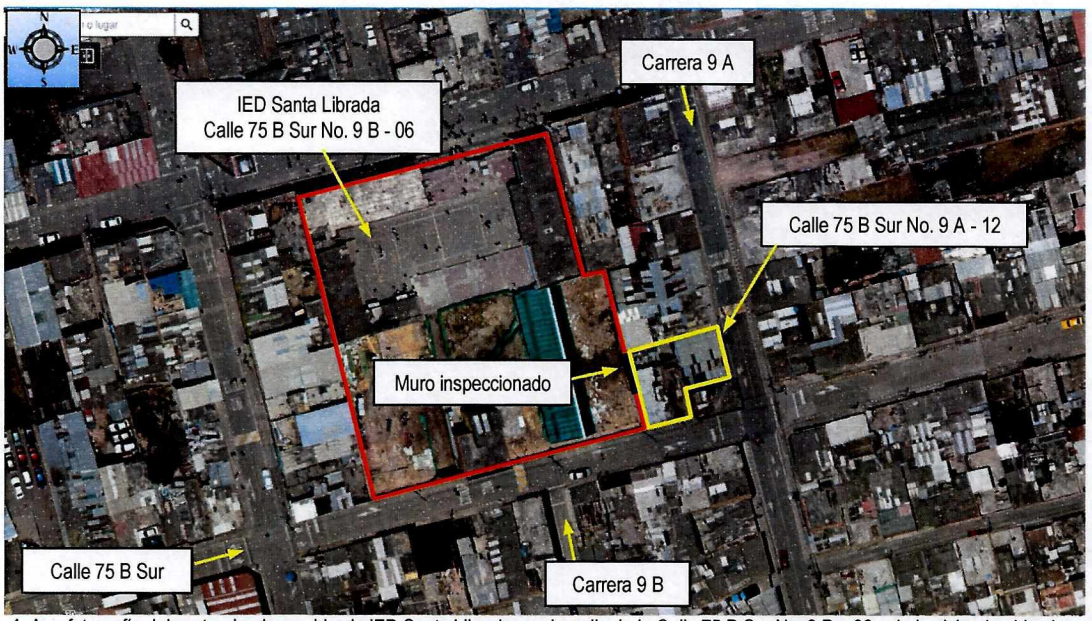

Figura 1 – Punto 1. Aerofotografía del sector donde se ubica la IED Santa Librada en el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 B – 06 y de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 A – 12, en el Barrio Santa Librada Vereda Tunjuelito 201 de la Localidad Usme.

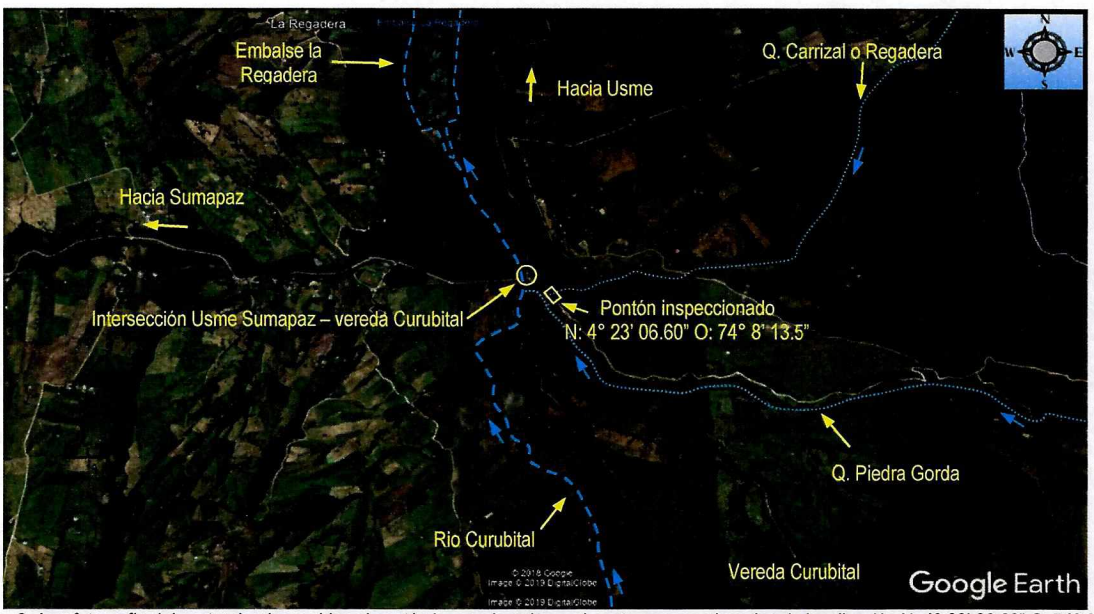

Figura 2 – Punto 2. Aerofotografía del sector donde se ubica el pontón inspeccionado en el punto con coordenadas de localización N: 4° 23' 06.60" O: 74° 8' 13.5", en la vereda Curubital de la Localidad Usme.

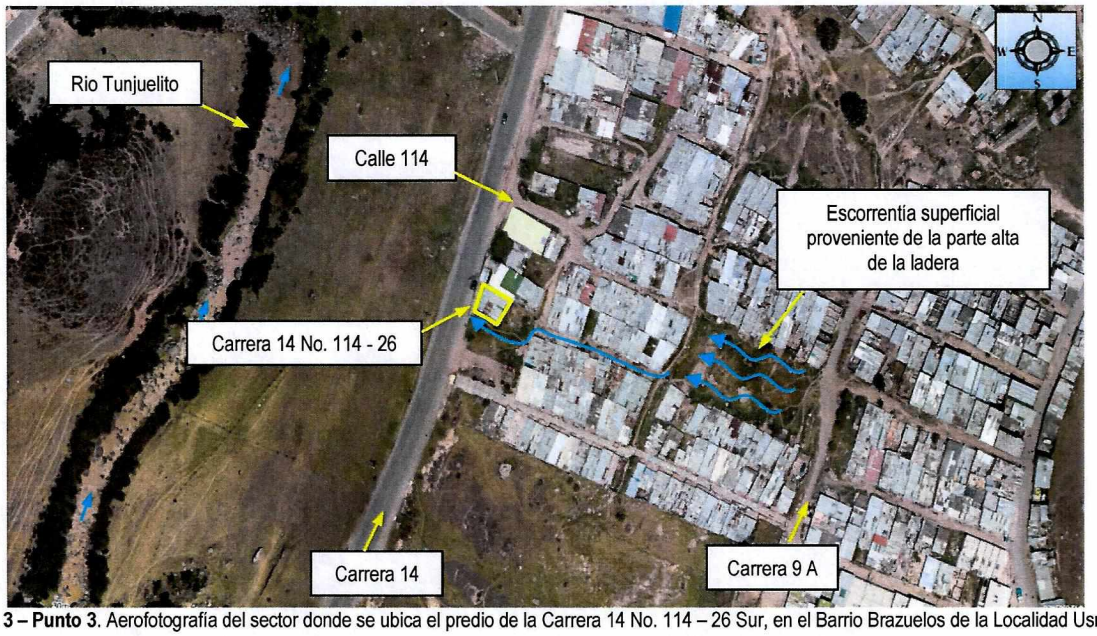

Figura 3 – Punto 3. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 14 No. 114 – 26 Sur, en el Barrio Brazuelos de la Localidad Usme.

8. DESCRIPCIÓN.

P1: Calle 75 B Sur No. 9 B – 06

En atención al evento SIRE 5152461, se realiza inspección a un muro de cerramiento localizado en la Institución Educativa Distrital Santa Librada en el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 B – 06, el cual es colindante con el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 A – 12, en donde se emplaza una vivienda de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada con placa de contrapiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento junto con una losa de concreto reforzado a modo de terraza. El mencionado muro está construido en mampostería confinada, cuenta con una altura de 4.5 m y un ancho de 5 m aproximadamente y pertenece a la edificación del costado nororiental de la institución educativa; muro que a su vez está separado de la edificación del costado suroccidental, mediante una dilatación constructiva de aproximadamente 4 cm, cubierta mediante una lámina metálica sobre la cara interna a la IED. Sobre el muro en cuestión no se identifican daños. Los habitantes de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 A – 12, manifiestan haber percibido movimientos en dicho muro, sin embargo al momento de la inspección técnica dicha situación no fue posible identificar *(ver fotografías 1 a 4)*.

P2: Kilómetro 0.3 desde la intersección Usme – Sumapaz, Vereda Curubital

En atención al evento SIRE 5155930, se realiza inspección a un pontón ubicado en zona rural de la Localidad Usme, en el punto con coordenadas de localización N: 4° 23' 06.60" O: 74° 8' 13.5", por el cual circulan vehículos de carga pesada, el cual tiene una luz de 4 m y un ancho de 5 m aproximadamente, y se encuentra construido de forma artesanal mediante trozas y bloques de madera que descansan sobre los taludes de las márgenes de la quebrada Carrizal o Regadera y sobre pilares en bloques de madera que se apoyan en el lecho de dicha quebrada y que cuenta con una superficie de rodadura en afirmado. Sobre algunos bloques de madera de la parte inferior se identifica deterioro generado posiblemente por hongos y humedad. Al parecer el mencionado puente ha sido objeto de múltiples reparaciones adelantadas por la comunidad del sector con el fin de no perder el paso a los vehículos que ingresan y salen desde y hacia la vereda Curubital *(ver fotografías 5 a 8)*.

P3: Carrera 14 No. 114 – 26 Sur.

En atención al evento SIRE 5232841, se realiza inspección al sector donde se ubica la edificación de la Carrera 14 No. 114 – 26 Sur, el cual se ubica hacia la zona media de una ladera con una pendiente entre los 25° y 30° aproximadamente, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal, algunas de estas sin pavimentar. Producto de las fuertes precipitaciones que se presentaron en la noche del 31 de noviembre de 2018, las aguas de escorrentía superficial proveniente de la parte alta de la ladera, alcanzaron la zona donde se localiza la mencionada edificación e ingresaron al primer nivel hasta una altura cercana a los 40 cm según la huella de humedad observada en los muros de cerramiento y divisorios que hacen parte de la mencionada edificación. Al momento de la visita técnica la cual fue realizada en la noche del 01 de diciembre de 2018, el agua que ingresó a la edificación ya había sido evacuada.

La edificación de la Carrera 14 No. 114 – 26 Sur, cuenta con dos niveles y se encuentra construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera. Sobre los elementos que conforman la edificación no se identifican patologías estructurales, tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad; adicionalmente, sobre el terreno donde se ubica el mencionado predio no se identifican condiciones que indiquen la presencia de movimientos en masa (ver fotografía 9 a 12).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista de la Institución Educativa Distrital Santa Librada, ubicada en el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 B – 06 y de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 A – 12.

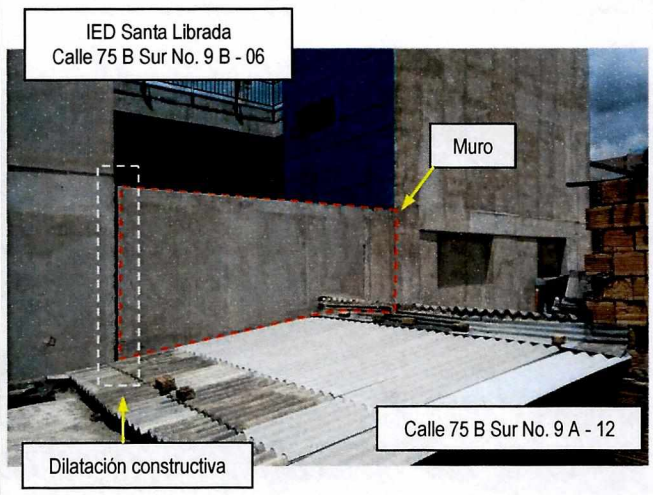

Fotografía 2. Vista de la zona colindante entre la Institución Educativa Distrital Santa Librada, ubicada en el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 B – 06 y de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 A – 12. Se observa el muro en cuestión.

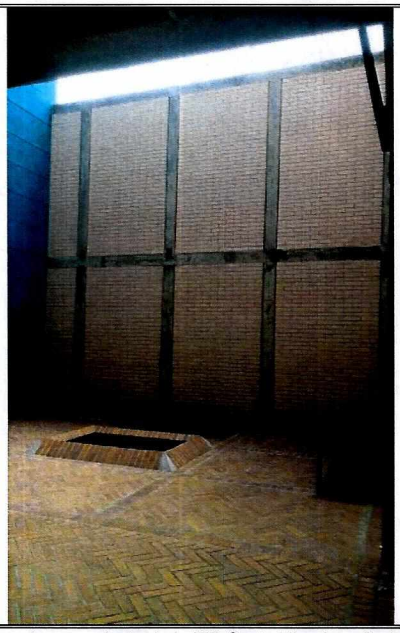

Fotografía 3. Muro de cerramiento de la IED Santa Librada, colindante con el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 A – 12.

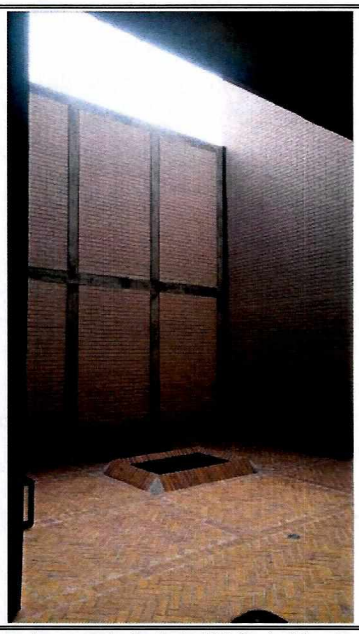

Fotografía 4. Muro de cerramiento de la IED Santa Librada, colindante con el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 A – 12. Se observa la dilatación constructiva cubierta

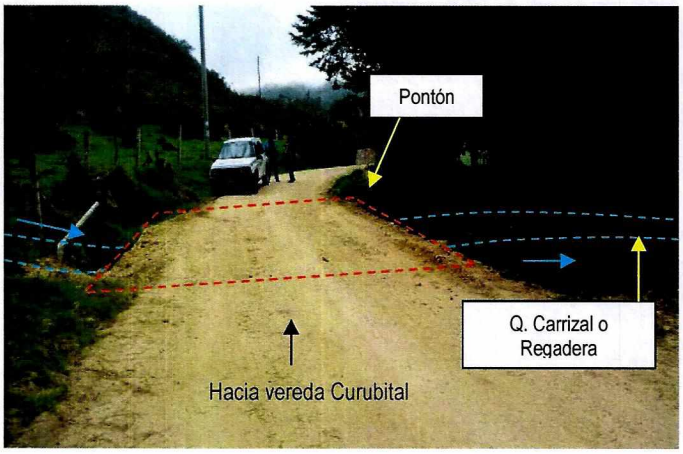

Fotografía 5. Pontón artesanal ubicado en el punto con coordenadas de localización N: 4° 23' 06.60" O: 74° 8' 13.5, en la vereda Curubital de la Localidad Usme.

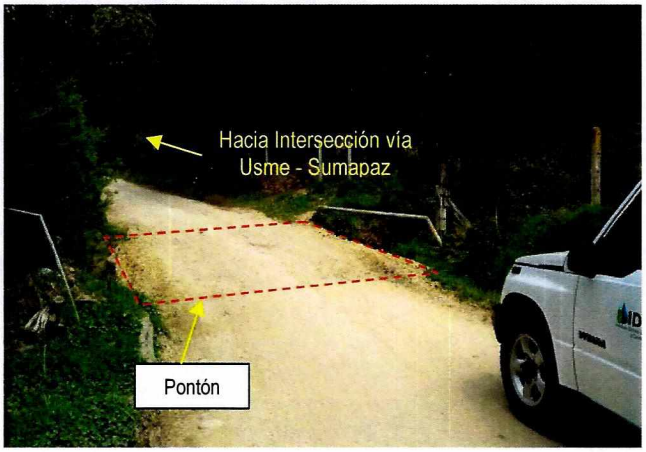

Fotografía 6. Pontón artesanal ubicado en el punto con coordenadas de localización N: 4° 23' 06.60" O: 74° 8' 13.5, en la vereda Curubital de la Localidad Usme.

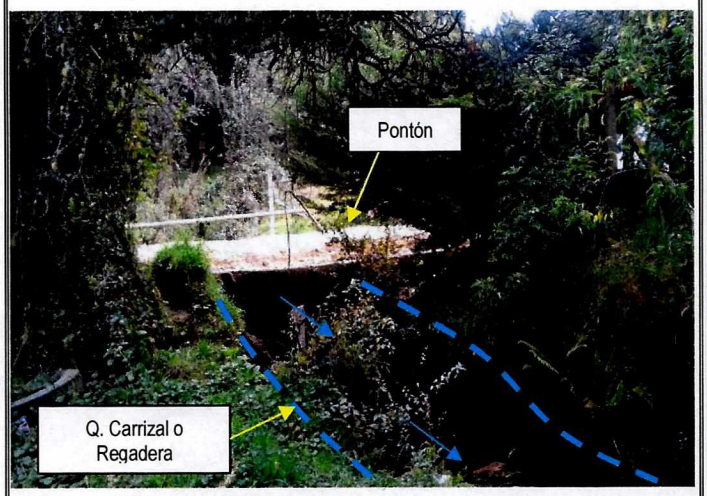

Fotografía 7. Pontón artesanal ubicado en el punto con coordenadas de localización N: 4° 23' 06.60" O: 74° 8' 13.5, en la vereda Curubital de la Localidad Usme.

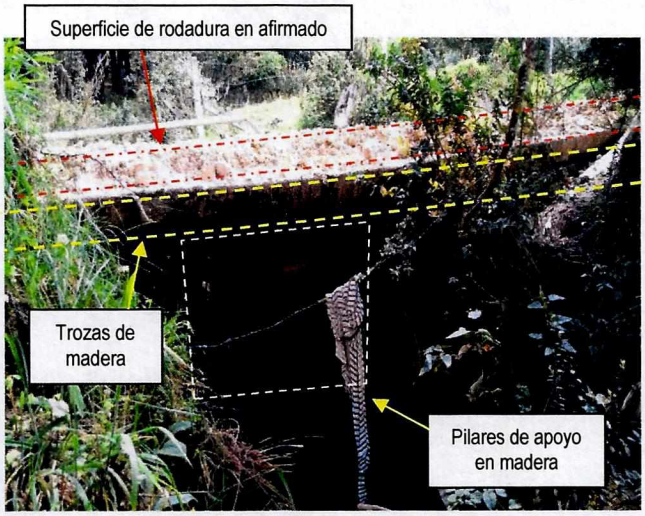

Fotografía 8. Pontón artesanal ubicado en el punto con coordenadas de localización N: 4° 23' 06.60" O: 74° 8' 13.5, en la vereda Curubital de la Localidad Usme. En la zona inferior del pontón se identifican algunos elementos de madera deteriorados.

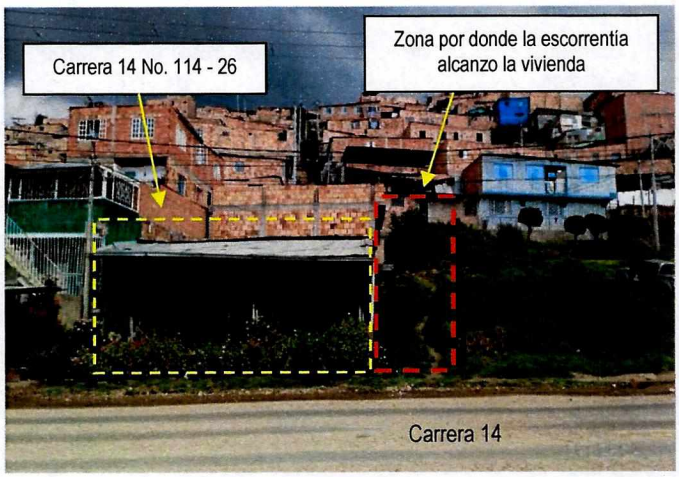

Fotografía 9. Vista del sector donde se ubica la vivienda del predio de la Carrera 14 No. 114 – 26 Sur, en el Barrio Brazuelos de la Localidad Usme.



Fotografía 10. Vivienda ubicada en el predio de la Carrera 14 No. 114 – 26 Sur, en el Barrio Brazuelos de la Localidad Usme..

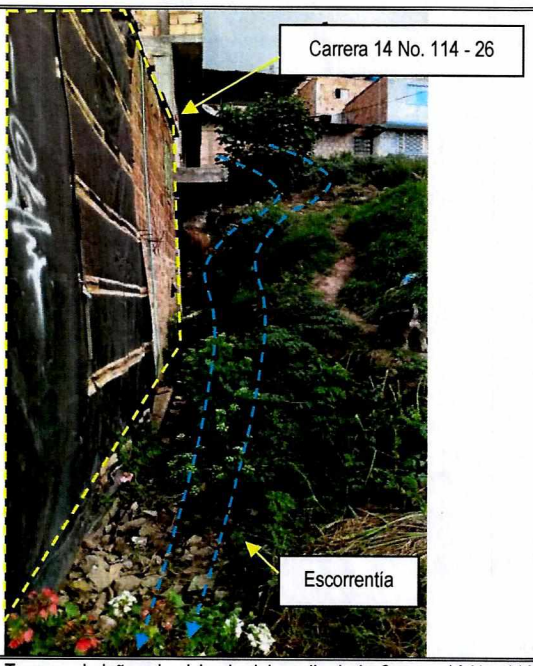

Fotografía 11. Terreno aledaño a la vivienda del predio de la Carrera 14 No. 114 – 26 Sur, por donde discurrió el agua proveniente de la parte alta de la ladera y que ingreso al interior del primer nivel

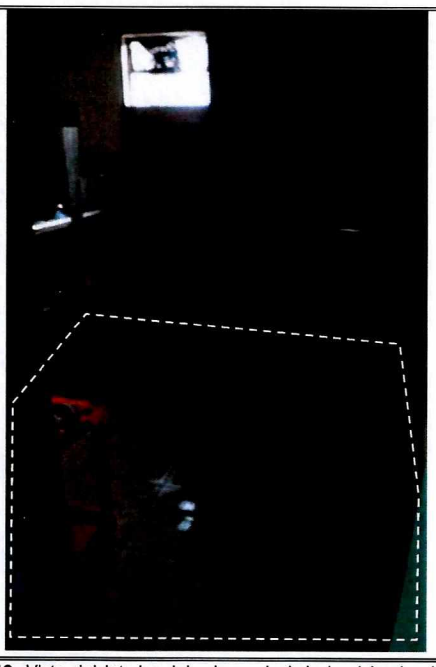

Fotografía 12. Vista del interior del primer nivel de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 14 No. 114 – 26 Sur. Se observa la zona de cocina con huellas de humedad luego de evacuadas las aguas que ingresaron.

10. POSIBLES CAUSAS

P1: Calle 75 B Sur No. 9 B – 06:

Con base en la inspección visual, no fue posible identificar la ocurrencia de movimientos sobre el muro de cerramiento inspeccionado en la IED Santa Librada, ubicada en el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 B – 06, el cual es colindante con el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 A – 12.

P2: Kilómetro 0.3 desde la intersección Usme – Sumapaz, Vereda Curubital:

Deficiencias constructivas y carencia de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento.

P3: Carrera 14 No. 114 – 26 Sur:

Carencia de sistemas de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial, en el sector ubicado hacia la parte alta del predio de la Carrera 14 No. 114 – 26, en el Barrio Brazuelos de la Localidad Usme. .

11. DAÑOS:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	**P2: Kilómetro 0.3 desde la intersección Usme – Sumapaz, Vereda Curubital:** Deterior sobre algunos bloques de madera de la parte inferior del pontón.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

P1: Calle 75 B Sur No. 9 B – 06:

Al momento de la inspección técnica sobre el muro de cerramiento de la IED Santa Librada, ubicada en el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 B – 06, el cual es colindante con el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 A – 12, no se identifican condiciones de riesgo.

P2: Kilómetro 0.3 desde la intersección Usme – Sumapaz, Vereda Curubital:

De no desarrollarse acciones de mejoramiento y mantenimiento del pontón artesanal, ubicado en el punto con coordenadas de localización N: 4° 23' 06.60" O: 74° 8' 13.5", en la Vereda Curubital de la Localidad Usme, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida y eventualmente favorecer la ocurrencia de daños de consideración que podrían llegar a afectar la estabilidad de dicho pontón.

P3: Carrera 14 No. 114 – 26 Sur:

De no desarrollarse acciones encaminadas al manejo de las aguas de escorrentía superficial de la ladera ubicada en la parte alta de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 14 No. 114 – 26 Sur, en el Barrio Brazuelos de la Localidad Usme, es posible que ante eventos de fuertes precipitaciones en el sector, nuevamente se generé el ingreso de aguas al interior de la mencionada vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas del muro de cerramiento de la Institución Educativa Distrital Santa Librada, ubicada en el predio de la Tibabuyes Universal, ubicada en el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 B – 06, el cual es colindante con el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 A – 12. Inspección realizada el día 01 de Octubre de 2018.

Inspección visual de las condiciones físicas del pontón artesanal ubicado en el punto con coordenadas de localización N: 4° 23' 06.60" O: 74° 8' 13.5", en la Vereda Curubital de la Localidad Usme. Inspección realizada el día 03 de Octubre de 2018.

Inspección visual de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 14 No. 114 – 26 Sur, en el Barrio Brazuelos de la Localidad Usme y del terreno aledaño. Inspección realizada el día 01 de Diciembre de 2018.

14. CONCLUSIONES.

P1: Calle 75 B Sur No. 9 B – 06:

La estabilidad y funcionalidad del muro de cerramiento inspeccionado perteneciente a la IED Santa Librada, ubicada en el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 B – 06 y que el cual es colindante con la vivienda ubicada en el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 A – 12, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, ya que no se identificaron daños. Con base a la inspección visual no fue posible identificar ocurrencia de movimientos sobre el muro en cuestión.

P2: Kilómetro 0.3 desde la intersección Usme – Sumapaz, Vereda Curubital:

La estabilidad y funcionalidad del pontón artesanal, ubicado en el punto con coordenadas de localización N: 4° 23' 06.60" O: 74° 8' 13.5", en la Vereda Curubital de la Localidad Usme, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por el deterioro leve identificado en algunos elementos que lo conforman.

P3: Carrera 14 No. 114 – 26 Sur:

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 14 No. 114 – 26 Sur, en el Barrio Brazuelos de la Localidad Usme, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por el ingreso de aguas de escorrentía superficial ni por la presencia de movimientos en masa ya que no se identificaron. Es posible que ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifieste daños, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual adelantada.

15. RECOMENDACIONES

P1: Calle 75 B Sur No. 9 B – 06:

A las Directivas de la Institución Educativa Distrital Santa Librada, ubicada en el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 B – 06 y a los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 75 B Sur No. 9 A – 12, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones físicas de dicha institución y vivienda respectivamente, con el propósito de advertir situaciones que pudiesen generar riesgos y de ser el caso se adelanten los correctivos a los que hay lugar.

P2: Kilómetro 0.3 desde la intersección Usme – Sumapaz, Vereda Curubital:

A la Alcaldía Local Usme, desde sus respectivas competencias, adelantar las actuaciones administrativas a las que haya lugar, con el propósito de garantizar la movilidad en el punto con coordenadas de localización N: 4° 23' 06.60" O: 74° 8' 13.5", en la Vereda Curubital, en donde se desarrolló un pontón artesanal al parecer por parte de la comunidad de la zona para dar paso vehicular y peatonal sobre la quebrada Carrizal o Regadera, y a su vez adelantar un seguimiento periódico de las condiciones físicas de dicho pontón, con el propósito de advertir situaciones que pudiesen generar riesgos y de ser el caso se adelanten los correctivos a los que hay lugar.

P3: Carrera 14 No. 114 – 26 Sur:

A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desde sus respectivas competencias, adelantar acciones encaminadas al manejo de las aguas de escorrentía superficial que discurren por la ladera ubicada hacia la parte alta de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 14 No. 114 – 26 Sur, en el Barrio Brazuelos de la Localidad Usme y de esta forma evitar el deterioro de las condiciones físicas de las viviendas y el terreno del sector.

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 14 No. 114 – 26 Sur, en el Barrio Brazuelos de la Localidad Usme, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno, con el propósito de advertir situaciones que pudiesen generar riesgos y de ser el caso se adelanten los correctivos a los que hay lugar.

A la Alcaldía Local Usme, desde su competencia, para los puntos inspeccionados y relacionados en el presente informe técnico, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas, con el propósito de garantizar la seguridad física de la comunidad.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma: Jairo Diaz Salazar. Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Reviso
NELSON DAVID MILLAN DEL VALLE Profesional Especializado Código 222 Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático